Titulo de alcalde provincial de la her-
mandad [de] D. Fran.co Careno

Sacado en Ap-
pel q[ue] esta
[...] por
el [...] 27
de nobre de
1693 [...]

DON Phelipe por la gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Balencia de Galicia
de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Murcia de Jaen de
los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria
de las Yndias orientales y occidentales yslas y tierra
firme del mar oceano archiduque de Austria duque de
Borgoña de Brabant y de Milan conde de Abspurg de
Flandes y de Tirol y Barcelona señor de Vizcaya y de
Molina &a = administrador perpetuo de la orden y
cavalleria de Santiago por autoridad apostolica por
hacer bien y md. A vos Don Francisco Carenno Melgare-
jo Vezino de la villa de Cehegin acatando vra suficiencia
y abilidad y los servicios que a deis hecho a mi y a la dha
orden y espero que hareis y que para las ocasiones de
guerra y otras que de presente se me ofrecen me abeis servido
con quatro mill y quatrocientos Reales en moneda de bel-
lon pagados a quenta de los mrs. de los trientales que a dra
y de aqui adelante para en toda vra bida seais mi
provincial de la hermandad de la dha villa y su termino
y jurisdiccion y que tengais usseis y exerçais el dho officio con
las calidades y preheminencias siguientes = que podais
entender en la execucion de la justicia de la hermandad
y en la cobranza de los contribuciones de los mrs. de la her-
mandad de la dha villa y su termino y en todas las otras
cosas y cada una dellas en que los provinciales de la herman-
dad pueden y deven entender y conocer conforme a lo que se
contiene y declara en las leyes y ordenanzas de la dha
hermandad que cerca dello hablan trayendo para ello
en la dha villa y su termino vara alta de mi justicia q[ue]
ayais de tener y tengais voto en el ayuntamiento
della y podereis entrar en el con armas espada y otras